



BUIN, 23 de Julio de 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 2297 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2044 de fecha 03 de julio de 2019, se decreta el feriado legal del Secretario Municipal don **Gerónimo Martini Gormaz**, desde el 08 hasta el 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive. Nómbrase como **Secretaria Municipal Subrogante a doña Irma Vargas Reinoso**, Encargada de Recursos Humanos, a contar del 08 al 26 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio de sus actuales funciones.

2.- El **Memorándum N° 641**, de fecha 23 de julio de 2019, donde la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar el programa **Mantención Planta de Tratamiento Los Areneros**.

3.- La **Resolución** del Sr. Administrador Municipal, donde instruye decretar el programa requerido.

DECRETO.

1.- **Apruébese** el Programa denominado **Mantención Planta de Tratamiento Los Areneros**, a cargo de la Secretaría Comunal de Planificación, el cual tendrá una vigencia de cinco meses (Julio - Noviembre 2019); documento que forma parte integrante del presente decreto.

2.- El objetivo del programa es propiciar un correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del sector "Los Areneros del Maipo".

3.- El programa los gastos del presente programa serán imputados a la cuenta presupuestaria:

Cuenta	Monto	Centro de Costo
215.22.08.999	\$ 4.900.000.-	290401

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



IRMA VARGAS REINOSO
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE

MLAL. IVR. VZS. NVVS. mss.

DISTRIBUCION

- Control
- D.A.F.
- SECPLA
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Aprobación Programa\2019\Mantención Planta de Tratamiento Los Areneros.doc

PROGRAMAS SOCIALES Y COMUNITARIOS 2019

DIRECCIÓN : SECRETARÍA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN
PROGRAMA : "MANTENCIÓN PLANTA DE TRATAMIENTO LOS ARENEROS"
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : FONDOS PROPIOS
ENCARGADO : OSCAR CONTRERAS GUTIERREZ

I. FUNDAMENTACIÓN:

- Desde su fundación, la villa del sector "Los Areneros del Maipo" cuenta con una planta de tratamiento de aguas servidas propia, que en los últimos años ha sido mantenida y supervisada en su funcionamiento por el municipio. En la actualidad, la planta ha presentado numerosos fallos, provocando serios daños en la calidad de vida y en el bienestar de las personas que dependen del funcionamiento de la planta, fundamentalmente por la emisión de malos olores.

II. OBJETIVO GENERAL:

- Propiciar un correcto funcionamiento de la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas del sector de "Los Areneros del Maipo".

III. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

- Mejorar las condiciones medioambientales del sector, disminuyendo los malos olores.
- Mejorar la calidad de vida de los vecinos.

IV. BENEFICIARIOS Y COBERTURA:

- Vecinos del sector "Los Areneros del Maipo".

V. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:

Las actividades están dadas de acuerdo a la licitación que se llevará a cabo para la mantención correctiva de la planta.

ACTIVIDAD	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV
Proceso de licitación	x	x			
Implementación de mantención			x		
Aplicación de encuestas de satisfacción de usuarios				x	x

VI. METAS E INDICADORES DE CUMPLIMIENTO:

6.1. Meta 1

Realizar el mejoramiento de todos los elementos (100%) que actualmente han sido identificados con falencias en la Planta de Tratamiento de Aguas Servidas (PTAS) de los Areneros.

1. Tablero control de fuerza
2. Planta elevadora
3. Estanque aireador
4. Sistema de desinfección
5. Reacondicionamiento del terreno

Indicador de cumplimiento

Efectividad: Porcentaje de cumplimiento de mejoras de los elementos de la planta de tratamiento, respecto a la totalidad de elementos con falencia. Considerando que son 5 elementos, el cumplimiento de la totalidad de ellos representa al 100%, sin embargo, en el caso de que se cumpla parcialmente con ellos se debe cuantificar cuántos elementos se lograron reparar (n) y se debe obtener el porcentaje de cumplimiento de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\left(\frac{n}{5}\right) \times 100$$

Medio de verificación

Acta de recepción conforme del servicio, emitido por el ITO del contrato, en donde se indique la evaluación del nivel de cumplimiento con cada elemento a reparar.

5.2. Meta 2.

Conseguir un nivel de satisfacción de la población respecto a la disminución considerable de los malos olores que emite la planta de tratamiento actualmente.

Indicador de cumplimiento

Calidad: Porcentaje de satisfacción de la población respecto de los olores que emite la planta de tratamiento luego de dos meses de realizado el trabajo de reparación.

Para medir el nivel de satisfacción, se debe realizar una encuesta a la población a través de una pregunta con alternativas cerradas respecto de la sensación de eliminación de malos olores que actualmente emite la PTAS. Dicha encuesta se realizará con las siguientes 5 alternativas.

- a) Se eliminó la totalidad de los malos olores (refleja absoluta satisfacción con la meta n°2)
- b) se eliminó gran parte de los malos olores (refleja un buen nivel de satisfacción con la meta n°2)
- c) se eliminó medianamente los malos olores (refleja un nivel medio de satisfacción con la meta n°2)
- d) se eliminó un poco los malos olores (refleja un nivel bajo de satisfacción con la meta n°2)
- e) los malos olores persisten, tal como antes del trabajo realizado (refleja nula satisfacción en relación a la meta n°2)



Se considera a la población satisfecha a aquellos que responden la alternativa a), b) y c).

Se considera como meta cumplida al obtener un porcentaje mayor o igual al 80% de los encuestados.

Medio de verificación

Registro de encuestas realizadas por SECPLA

Análisis porcentual de encuestas realizadas por SECPLA.

VII. PRESUPUESTO (sólo debe ser llenado por SECPLA)

VIII. PLAN DE COMPRAS (sólo debe ser llenado por SECPLA)

